



CARTA N° 123 /

CALAMA, 01 MAR. 2024

SEÑOR
CRISTIAN CIENFUEGOS STOCKHOLM
PRESENTE.-

Estimado señor Cienfuegos:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 12 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002782, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Correos de los concejales”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por al señor Cristian Cienfuegos Stockholm.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar a usted planilla con correos electrónicos de los señores Concejales de la comuna de Calama.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Cienfuegos Stockholm
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo